



Sr. José Luís Ganivet Mateo
LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, SL
Carretera A-443 núm. 24,3
41220 Burguillos (Sevilla)

**Asunto: Comunicació de la inscripció en el Registre de entitats
colaboradoras de medio ambiente como [LA-RES], [LA-AIG] y [LA-A]**

Señor,

Le informo que, de acuerdo con su comunicación previa por reconocimiento de otra acreditación (acreditación ENAC núm. 305/LE1322, revisión 36 de 13.05.2022) que ha tenido entrada en la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático el 4 de agosto de 2022 (registro de entrada núm. 9015.1605971/2022), para actuar como laboratorio en los ámbitos materiales de “Caracterización de residuos y lixiviados” [LA-RES], “Control y vigilancia de las masas de agua y gestión de los vertidos” [LA-AIG] y “Prevención de la contaminación atmosférica” [LA-A], se ha realizado la inscripción de la entidad **LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, SL**, en el Registro de entidades colaboradoras de medio ambiente, según se establece en el Decreto 60/2015, de 28 de abril, sobre las entidades colaboradoras de medio ambiente, con los números de registro que figuran a continuación:

- Como laboratorio de ensayo para el ámbito de la Caracterización de residuos y lixiviados [LA-RES], con el número **141-LA-RES-R**;
- Como laboratorio de ensayo para el ámbito del Control y vigilancia de la calidad de las masas de agua y gestión de los vertidos [LA-AIG], con el número **141-LA-AIG-R**, para los campos de actuación: Determinación analítica en muestras de aguas residuales de establecimientos de los diferentes usuarios del agua (**LAR**); Determinación analítica en muestras de aguas residuales y lodos de EDAR, subcampo aguas residuales de EDAR (**LAE-A**); Determinación analítica de los parámetros físico químicos de muestras de aguas superficiales, subterráneas o costaneras, sustancias prioritarias, prioritarias peligrosa y preferentes y contaminantes emergentes, subcampo aguas continentales (**LAC-C**);
- Como laboratorio de ensayo para el ámbito de la Prevención de la contaminación atmosférica [LA-A], con el número **141-LA-A-R**.

El alcance de la habilitación se detalla en los siguientes Anexos técnicos de habilitación que le envío adjuntos:

- Anexo técnico de habilitación de entidad habilitada como LA-RES, revisión 1.
- Anexo técnico de habilitación de entidad habilitada como LA-AIG, revisión 1.
- Anexo técnico de habilitación de entidad habilitada como LA-A, revisión 1.





Le comunico que, la inscripció en el Registro de entidades colaboradoras de medio ambiente otorga a la entidad LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, SL, la condició de entidad habilitada por la Direcció General de Calidad Ambiental y Cambio Climático durante el período de vigencia de la acreditación ENAC número 305/LE1322.

Como entidad colaboradora de medio ambiente, está sujeto al régimen común de habilitación y supervisión de las entidades colaboradoras de la Administración pública de Cataluña previsto en el Título VII de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, a cumplir las obligaciones específicamente reguladas en el Capítulo 3 del Decreto 60/2015, de 28 de abril, sobre las entidades colaboradoras de medio ambiente. Asimismo, le es de aplicación, en su caso, los Capítulos 4 y 5 del mencionado Decreto que regulan el régimen de suspensión, pérdida y retirada de la habilitación y el régimen sancionador.

Asimismo, está obligado a comunicar a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático la información que se relaciona a continuación:

- Cualquier cambio referente a los datos que constan en su comunicación de inscripción en el Registro de entidades colaboradoras de medio ambiente.
- Cualquier cambio referente a la dirección técnica y al personal responsable de calidad.
- Cualquier modificación (suspensión, pérdida, retirada, etc.) en la acreditación ENAC mediante la cual ha adquirido la condición de entidad habilitada.

La entidad habilitada como [LA-RES], [LA-AIG] y [LA-A] podrá actuar exclusivamente en la determinación de los parámetros y campos habilitados, que son los que constan en la edición vigente de los anexos técnicos de habilitación.

Finalmente, le informo, que como entidad colaboradora habilitada por la vía del reconocimiento de un organismo oficial de acreditación (artículo 5.2.a del Decreto 60/2015, de 28 de abril) tiene el derecho y la obligación de utilizar la referencia a la condición de entidad habilitada de acuerdo a las normas de uso recogidas en el procedimiento General PG-01 de la Oficina de Acreditación. Esta referencia debe ajustarse al siguiente formato:

La entidad LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, SL, está habilitada por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Generalitat de Catalunya como laboratorio en el ámbito del control y de la caracterización de los residuos y lixiviados, con el número 141-LA-RES-R.

La entidad LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, SL, está habilitada por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Generalitat de Catalunya como laboratorio en el ámbito del control y la vigilancia de la calidad de las masas de agua y gestión de los vertidos, con el número 141-LA-AIG-R.

La entidad LABS & TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ, SL, está habilitada por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Generalitat de Catalunya como





Oficina
d'Accreditació
d'Entitats
Col·laboradores

Carrer de Provença, 204-208
08036 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
oaec.accioclimatica@gencat.cat
www.oficinaacreditacio.cat

laboratorio en el ámbito de la prevención de la contaminación atmosférica con el número 141-LA-A-R.

Atentamente,

Marta Camps i Vila
Jefa de la Oficina de Acreditación de Entidades Colaboradoras (e.f.)

Firmado electrónicamente

